

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 39/13

Título:

ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALTO VACIO PARA DEPOSICION DE

PELICULAS DELGADAS MEDIANTE EVAPORACION TERMICA POR

EFECTO JOULE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE-

PROCEDIMIENTO

Tipo de

Procedimiento

NEGOCIADO SIN

Tramitación:

ORDINARIO

Adjudicación:

PUBLICIDAD, con fundamento

el art. 138 .1) del TRLCSP

Tipo de Contrato

SUMINISTRO

Documentación

asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº

1309/13 DEL 02/10/2013

Fecha de

Resolución de 02/10/13

Clasificación

Fecha de Difusión en el

Perfil de

03/10/13

Contratante:

Empresa Clasificada:

OERLIKON LEYBOLD

VACUMM SPAIN, S.A.U.

Importe de la oferta

72.569,75€ (59.975,00€+ 12.594,75€), el plazo de

entrega de 15 SEMANAS y el económicamente plazo de garantía de 24

más ventajosa meses

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 03 de octubre de 2013 se inicia la difusión pública del presente

anuncio.

Fdo.: Asynción Sánghez Ortega Directora del Servicio de Contratación





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 1309/13 Elche, 02/10/2013



Servicio de Contratación

EXPTE. 39/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada por la mercantil OERLIKON LEYBOLD VACUMM SPAIN, S.A.U. para el expediente nº 39/13 "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALTO VACIO PARA DEPOSICION DE PELICULAS DELGADAS MEDIANTE EVAPORACION TERMICA POR EFECTO JOULE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE " tramitado de acuerdo con el artículo 173 f) del TRLCSP y declararla como la economicamente más ventajosa, ya que según el informe técnico emitido y aceptado por la Mesa que se transcribe a continuación:

- "1. Cámara y sistema de vacío: La cámara de evaporación y el sistema de vacío descritos en la oferta cumplen con todas las especificaciones descritas en el pliego, estando además preparada para añadir mejoras posteriormente.
- 2. Sistema de evaporación térmica: El sistema de evaporación ofertado permite la evaporación consecutiva de dos materiales sin abrir la cámara, además de permitir el control de la evaporación.
- 3. Sistema de evaporación térmica de orgánicos: El sistema ofertado cumple con las especificaciones indicadas en el pliego.
- 4. Sistema de monitorización y control de espesores: El sistema ofertado permite la monitorización y el control programado de la velocidad de deposición.
- 5. Normativas de seguridad y marcado CE, disponibilidad de repuestos, y servicio técnico acreditado tanto para el sistema de vacio como para los equipos de evaporación y monitorización.

El equipo cumple con las normativas de seguridad eléctrica y protección, y marcado CE. La empresa acredita la disponibilidad de repuestos, y dispone de servicio técnico acreditado."

cumpliendo además con el resto de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo su oferta económica de 72.569,75€ (59.975,00€+12.594,75€), el plazo de entrega de 15 SEMANAS y el plazo de garantía de 24 meses.





SEGUNDO: Requerir a la citada empresa OERLIKON LEYBOLD VACUMM SPAIN, S.A.U. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.

☑ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.

☑ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.998,75€).

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. hº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6580 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)